



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

200 SUCRE  
SEDE DEL BICENTENARIO

## DECRETO EDIL N° 497/2025

Sucre, 15 de diciembre de 2025

### VISTOS:

Que, el Artículo 13 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado, la jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a su competencia.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232, de la Constitución Política del Estado, señala: La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de la Ley Municipal Autonómica N.º 469/2025 - Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Protocolo, tiene la potestad de reconocer a personalidades e instituciones que contribuyen al desarrollo social, cultural y deportivo.

Que, el Artículo 26, de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, determina: La Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones, numeral 5. Dictar Decretos Ediles.

### POR TANTO:

EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, EN USO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. DISTINGUIR**, con la medalla "Escudo de Armas de Sucre" a la:

## **Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)**

*En conmemoración a los 40 años de su trascendental trayectoria como institución académica autónoma con estatus de organismo de derecho público internacional y, por su importante contribución al desarrollo de la educación superior en la región y los países andinos.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **INSTRUIR**, que el acto de distinción con la Medalla "Escudo De Armas de Sucre" y la entrega del presente Decreto Edil, se realice el día lunes 15 de diciembre de 2025 a horas 18:00 p.m., en el Salón de La Independencia - Casa de La Libertad; para lo cual, la Dirección Municipal de Comunicación deberá tomar las previsiones de rigor.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

19/12/2025  
elmo /

Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**



C.C. Arch.  
Despacho Municipal  
Stria Gral.

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección Postal N° 213

